

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 23** *ACUERDO de 3 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social.*

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en el apartado Cinco de su artículo 5, regula la composición del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, estableciendo, en concreto, en el subapartado 2 que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería de adscripción, salvo en los casos de los tres representantes de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y del Secretario del Consejo de Administración, que será a propuesta del Secretario General del organismo.

En el subapartado 1, del citado artículo, establece que el Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Consejero competente en materia de servicios sociales.
- b) Vicepresidente: el Viceconsejero competente en materia de servicios sociales.
- c) Tres representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.
- d) El Director Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- e) Un representante de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- f) Un representante de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- g) Un representante del Ayuntamiento de Madrid con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de dicho Ayuntamiento.
- h) Dos representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- i) Será Secretario del Consejo de Administración, el funcionario de la Comunidad de Madrid que haya sido nombrado Secretario General del Organismo.

Mediante Acuerdo, de 18 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, se nombraron los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, entre ellos a Doña Cristina Cerquera Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y a Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, Concejales del distrito de Moncloa-Aravaca del Ayuntamiento de Madrid, ambos en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

Con fecha 11 de marzo de 2024, la Presidenta de la Federación de Municipios de Madrid, comunicó a la Agencia, la propuesta de nuevos representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 31.c de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 5.Cinco, subapartados 1 y 2, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su reunión del día 3 de abril de 2024,

ACUERDA

Primero

Cesar a Doña Cristina Cerquera Jiménez y a Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, como miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social a:

- Doña Antonia Ayuso García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- Doña Rocío Cabrera Santos, Concejala del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

Tercero

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 3 de abril de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/5.010/24)

